

Thing. Efectos de la circulación de ideas en la semántica de un término de las lenguas germánicas tempranas

Thing. The effects of the circulation of ideas in the semantics of a term in the early Germanic languages

Santiago Francisco Barreiro¹



Resumen: El objetivo de este artículo es considerar, en contraste con la evolución en las lenguas de raíz latinas, la semántica del vocabulário germânico sobre las cosas. En particular, lidiamos com la raíz léxica que deriva em la palavra inglesa thing y las formas associadas em otras lenguas de esta rama. Intentamos aqui trazar las evidencias partiendo del protogermánico a través de las diferencias lenguas medievales. Nuestra hipótesis es que el impacto progresivo de la latinización, parcialmente visible ya en los casos lombardo y franco, pero más flerte a partir de la época carolingia y poscarolingia, transformo la semántica del término y lo aproximó en la mayor parte de los casos a los sentidos latinos derivados de res y causa. La excepción, prominente em antiguo nórdico y especialmente visible em islandés, que mantienen la semántica original (com el sentido de “asamblea”) resulta consistente com tal abordaje, pues representa uma lengua y sociedade relativamente aislada del núcleo institucional y cultural de matriz romana.

Palabras-clave: Cosa; Asamblea; Semántica; Latinidad; Lenguas Germánicas.

Abstract: The aim of this article is to assess, by contrast with the evolution traceable in the Latin languages, the semantics of the Germanic words for *things*, in particular the lexical root that lead to this word and similar terms in the other languages of the same family. We survey the evidence from the earliest Germanic through the medieval languages. Our hypothesis is that the progressive effect of Latinisation affected the meaning and made it closer to those derived from Latin *res* and *causa*. This is already partially visible in early Frankish and Langobardic sources, but becomes clear from Carolingian times onwards. The main exception, found in Old Norse and particularly prominent in Icelandic (which preserves the original sense of “assembly”) reinforces this view, as it represents a society relatively outside the institutional and cultural core derived from a Roman framework.

Keywords: Res; Things; Semantics; Latinitas; Germanic languages.



Introducción

Resulta bien conocida la derivación en las lenguas romances occidentales entre la idea (jurídica) de *causa* y la noción derivada, más general, *cosa*. Una conexión a primera vista semejante ocurre en las lenguas germánicas, en las una palabra de origen jurídico (el sustantivo protogermánico neutro **þeznaz* / **þenzaz*) deriva en nociones equivalentes al castellano “cosa”, como el inglés *thing* y el alemán *Ding*.

En este trabajo, analizaré el campo semántico de dicho término en las lenguas germánicas arcaicas y lo pondré en relación con la reflexión teórica sobre la categoría “cosa”. Utilizaré para tal fin la comparación de distintos textos en lenguas germánicas medievales, y me centraré en sus diferencias semánticas. Daré especial énfasis a las transformaciones derivadas del entrecruzamiento y circulación de ideas como motor de las transformaciones semánticas en un contexto temporal muy amplio, que parte de la Antigüedad Tardía y llega a la Edad Media central. Los ejemplos son lingüística-geográficamente igual de extendidos, del gótico de Ulfilas al islandés de las sagas. Esta amplitud, claramente, conlleva algunas limitaciones a la hora de considerar en profundidad cada contexto histórico y literario puntual, por lo que me veo forzado a trabajar en un nivel de abstracción más alto de lo quizás deseable a fin de limitar la extensión del trabajo a un marco razonable. En este sentido, pido al lector considere este trabajo como una primera aproximación amplia y disculpe el continuo salto entre contextos históricos muy diversos entre sí.

Este trabajo busca observar modificaciones semánticas en un elemento del vocabulario germánico y el impacto que sobre ese universo de lenguas tiene el impacto de la latinidad, pensada tanto institucionalmente (tanto en términos seculares como eclesiásticos) como lingüísticos. En principio, resulta necesario resumir brevemente la situación existente en las lenguas romances, modelo contra el que contrasta este estudio y a la vez sobre el que se basa, puesto que tiene la doble ventaja de ya encontrarse bien estudiado y de ser, naturalmente, evolución directa de las formas latinas, por lo que se hace necesario un mínimo repaso de tal evolución. En su *Res, Chose et Patrimoine*, el historiador del derecho francés Yan Thomas argumentaba que:

El sentido primitivo de *res* oscila entre las ideas de litigio, de situación litigiosa y de objeto que provee la ocasión para una disputa. De allí, por extensión, la situación que deber reglar un



juicio, o regir una ley. Pero la significación central permanece aquella de “caso”, ubicada dentro de las relaciones del debate contradictorio: *res in controversia posita* [la cosa puesta en disputa]. En el fondo, la “cosa” es la “causa”: *causa* no se distingue de *res* sino por la determinación de una puesta en forma verbal del ‘caso’ (THOMAS, 1980, p. 416)²

Más adelante, retoma una distinción semejante entre dos términos alemanes y dice: “La *res* no existe como *Sache* sino solamente como *Gegenstand*” (THOMAS, 1980, p. 417).³ Esta distinción, particularmente útil para nuestros propósitos, divide entre (1) la cosa como punto de interacción enfrentada entre partes (*Gegenstand*, etimológicamente “estado en oposición”), en un sentido muy abstracto, y (2) la disputa en sí misma, objetivada, y, por extensión, concretamente (*Sache* es etimológicamente “pleito, disputa”).

Por ende, según analiza Thomas, la *res* latina temprana no existe como cosa material en sí, sino únicamente como aquello que puede ser objeto del derecho. Esto facilita explicar la confusión entre *res* y *causa*, y fundamenta la inherente inmaterialidad de la noción de la “cosa” en términos jurídicos. Sin embargo, esto no impide que, por un deslizamiento posterior de sentido, cuando la disputa incluya bienes materiales, se califique a estos de *res* o *causa*. De un aspecto semántico de la última palabra deriva el sentido moderno en lenguas romances: *cosa* en castellano e italiano, *chose* en francés y *coisa* en portugués.⁴ Lo crucial en este deslizamiento de sentido es la mutación de una noción de *res* como aquello que se integra en el derecho (*res iuris*) y no su oposición a una persona dotada de voluntad como en la tradición de pensamiento moderno (THOMAS, 1980, 418-419).⁵

Volviendo sobre esta diferencia, una reciente obra teórica sobre la relación entre cosas y personas en la antropología del derecho remarca:

Thomas’ genealogy of the term ‘thing’ (*chose* in French, but one can do similar things with the English word ‘thing’) traces its emergence back through the Roman law conception of a *res* to the term *causa*, which signified an issue, debate, or matter at hand (POTTAGE, 2004, p. 20, subrayado mío).

En el mismo volumen, el filósofo francés Bruno Latour insiste en la misma línea:



There is a third party in all disputes, a judge who is mute but who nevertheless determines the issue, to whom all parties agree to defer without discussion (while discussing incessantly!) and of whose role one finds traces in the archaic legal practices of the ordeal and divine judgment: namely, the very objects that are subjected to the ordeal of proof in order that they might say something about that which is said of them – something at once inaudible and conclusive, the celebrated *aita, res, causa, thing, or chose* that the history of science in European languages borrowed from the world of law (LATOURE, 2004, p. 80, subrayado mío).

Lo que me interesa aquí es la asimilación, repetida por ambos académicos, entre el vocabulario de origen latino (*res, causa* y sus herederos en los diversos romances) y la palabra, de origen indudablemente germánico, utilizada en lengua inglesa: *thing*. La referencia teórica de asimilación entre ambas que se hace explícita en las últimas dos citas no parece provenir del trabajo de Thomas (apud LATOUR, 2004), que se encuentra estrictamente anclado en el mundo latino. He intentado trazar su origen hasta un texto de Martin Heidegger (apud POTTAGE, 2004) titulado precisamente “La cosa” (*Das Ding*):

No hay que olvidar que la antigua palabra alemana *thing* significa la reunión (coligación), y concretamente la reunión para tratar de una cuestión que está en liza, un litigio. De ahí que las antiguas palabras alemanas *thing* y *dinc* pasen a significar asunto; nombren todo aquello que les concierne a los hombres de un modo u otro, que va con ellos, lo que, consecuentemente, está en cuestión. A lo que está en cuestión lo llaman los romanos *res*.⁶

Más adelante en la misma obra, el filósofo alemán explicaba:

Sólo que lo decisivo no es ahora en modo alguno la historia del significado de las palabras *res, Ding, causa, cosa, chose* y *thing* que hemos mencionado aquí brevemente, lo decisivo es algo completamente distinto y que hasta ahora no ha sido considerado en absoluto. La palabra romana *res* nombra lo que concierne al hombre de un modo u otro. Lo concerniente es lo real de la *res*. [...] Lo mismo que ocurre con la palabra *res* ocurre con el nombre correspondiente *dinc*; pues *dinc* significa todo aquello que es de alguna manera. De este modo el Maestro Eckhart utiliza la palabra *dinc* tanto para Dios como para el alma. Dios es para él “la cosa más alta y suprema”. El alma es una “cosa grande”. Con



ello este maestro del pensar no quiere decir en absoluto que Dios y el alma sean igual que un bloque de piedra: un objeto material; *dinc* es aquí el nombre cauto, prudente y contenido para algo que es, en general (HEIDEGGER, 2000, p. 176).⁷

No es de nuestro interés (ni cabe a nuestra competencia) discutir las ideas filosóficas heideggerianas, pero desde el punto de vista histórico y filológico aquí hay varios elementos que necesitamos considerar. En primer lugar, la idea que *res* indica aquello que está en disputa, visión correcta (pero ciertamente limitada), como vimos en la breve exposición de los argumentos de Yan Thomas. En segundo, y de central interés para nuestros fines, que la idea que *thing* indica una coligación, una reunión orientada a la solución de un pleito y subsecuentemente, la idea que el término indica al pleito en sí (y en este sentido, se asemejaría a *res*). Finalmente, aparece la idea de cosa de orden metafísico, de “algo que es, en general”, ilustrada con las ideas de un teólogo del siglo XIII, Eckhart de Hochheim.

Después de esta enumeración de los antecedentes centrales a partir del caso latino y la reflexión académica más amplia,⁸ es que podemos plantearnos entonces la pregunta sobre la validez de la asimilación entre *thing* y “cosa” que se plantea en la segunda. Procederemos entonces a analizar la evolución semántica del término en las lenguas germánicas arcaicas, sin perder de vista su parentesco con el vocabulario latino y romance, con el que dicha lenguas interactúan en toda la Edad Media.

La etimología de *thing*

El horizonte más temprano que podemos trazar es el del vocabulario germánico común, lengua conocida en su gran mayoría a través de reconstrucciones.⁹ Si consultamos dos obras importantes sobre la etimología de las lenguas germánicas, las de Guus Kroonen y Vladimir Orel, obtenemos las siguientes definiciones del término, en ambos casos reconstruidas. Kroonen lista:

**þinga-* n. ‘meeting, case, thing’ - ON þing n. ‘id.’, OE þing n. ‘id.’, E thing, OFri. thing n. ‘id.’, OS thing n. ‘thing, court, meeting’, Du. ding n. ‘thing’, OHG ding n. ‘meeting, court, thing, affair’, G Ding n. ‘thing’ » **tenk-ó-* (DRV). Related to Got. *þeihs* n. ‘time’, Lomb. *thinx* ‘legal procedure, assembly’ **pinhsa-*. The original meaning



may have been ‘scheduled time’, whence ‘assembly’, ‘(legal) case’ and ‘object’. As such, the word can be derived from the strong verb **pinhan-* ‘to be suitable’ (q.v.). (KROONEN, 2003, entrada **pinga*)

La entrada equivalente en Orel es: **peznaz* ~ **penxaz* sb.n.: Goth *þeihs* ‘occasion, time’, ON *þing* ‘assembly, thing’, OE *ðinȝ* ‘thing, meeting’, Ofris *thing* ‘assembly; legal case; thing’, OS *thing* id., OHG *ding* id. Probably connected with **penxanan*. (OREL, 2001, entrada **peznaz* ~ **penxaz*)¹⁰

Ambos autores coinciden en que el sustantivo (neutro) que nos ocupa parece conectado con un verbo (fuerte), listado como **pinhan-* por Kroonen y como **penxanan* por Orel. Su sentido es “prosperar, tener éxito, crecer”; el primero indica curiosamente en la entrada del sustantivo el sentido (que no lista en la entrada del verbo) de “ser apropiado”.¹¹

Kroonen (2003) observa el sustantivo (**pinga-*) y lo interpreta relacionándolo con el gótico *þeihs* (que traduce por “tiempo”) y el lombardo *thinx* (“procedimiento legal, asamblea”, derivado de un hipotético **pinhsa-*). Orel (2001) en cambio remonta a la misma raíz, pero que presentaría dos variantes (**peznaz* o **penxaz*). Siguiendo esa postura, considera al término gótico como derivado (y no emparentado), sin expresarse sobre el caso lombardo.

Sin entrar en detalle sobre las variantes en ambas entradas, parece claro que el sentido básico de la raíz era “tiempo designado, ocasión”. De allí surgiría su entendible derivación en “asamblea”, que es el sentido claramente dominante en las lenguas germánicas arcaicas y se encuentra atestiguado ampliamente en la literatura y las estructuras jurídicas e institucionales del mundo nórdico.¹²

Resta el problema, sin embargo, de la referencia a “cosa”, notablemente ausente en el gótico en términos semánticos y presumiblemente ausente en el protogermánico. Resulta evidente que emparentar un sentido de “asamblea, reunión” con el de “tiempo designado, ocasión” requiere bastante menos imaginación que ubicar “cosa” dentro del mismo campo semántico. Intentaremos entonces resolver comparativamente el desarrollo de tal asociación a través de la evidencia empírica disponible, que presentamos en forma cronológica.

La primera aparición: Mars *Thinxsus*

La referencia explícita más antigua conocida al término se encuentra en una inscripción romana. Escrita por tropas frisonas estacionadas en cerca



del muro de Adriano en Hexham, Inglaterra, reza “*Deo | Marti | Thincso | et duabus | Alaisiagis | Bede et Fimilene | et N(umini) Aug(usti) Ger(mani) cives Tu|ihanti | v(otum) s(olverunt) l(ibentes) m(erito)*”; (COLLINGWOOD; WRIGHT, 1965), Inscripción RIB I.1593. Podemos traducir esta frase como “Al dios Marte *thincsus*, y las dos Alaisiagae, Bede y Fimmilene, y el *numen* [divinidad] del Augusto [emperador], los ciudadanos germanos de Twente cumplieron su voto voluntaria y meritoriamente”. Debido a que una inscripción muy semejante (la RIB I.1594) se refiere al emperador como Alejandro Severo, podemos datarla entre los años 222-235 de nuestra era.

La conmemoración se dirige a tres figuras divinizadas: el propio emperador romano, dos diosas celto-germánicas de la victoria y, lo que nos interesa aquí, a una advocación del dios romano de la guerra, aquí asociado a *thinc*. La lectura tradicional entre los especialistas es que en este caso Marte es *interpretatio romana* del dios cuyo nombre germánico debió ser *Tiwaz, el Týr escandinavo y Tiw anglosajón (TIEFENBACH, 2001). A este dios se lo suele asociar con Marte, si bien etimológicamente corresponde a Zeus y Júpiter (y quizás a Dios).¹⁵ Esta asociación es convencional, y pervive aún hoy en el nombre del día que le corresponde a dicho dios. Por poner un ejemplo, nuestro martes (*dies martis*) corresponde al Tuesday (*Tiwesdæg*) inglés.

Sin embargo, es importante notar que la mitología en lengua germánica mejor conservada, la escandinava, dice poco sobre esta divinidad, excepto que se la asocia a la guerra y la resolución de disputas. Es en ese carácter que aparece en el único mito preservado del que es protagonista, el encadenamiento del lobo de Fenrir.¹⁴ Aceptando esta línea de interpretación, este “Marte del *thinc*” es quizás equivalente a *Tiwaz, un dios militar y judicial, lo que hace comprensible su invocación por parte de tropas provenientes de una comunidad frisona se encomendasen a él. En esta línea de razonamiento, si el carácter marcial se expresaría simplemente con su asimilación al Ares latino, el aspecto judicial estaría dado por la presencia del germanismo “*thinc*”, aquí presentado como epíteto para Marte.

Otra lectura posible, propuesta por Dennis Green, es que este *thingsus* se refiere a una variante gramaticalmente neutra del mismo término (**thingsa-*, que reaparece en el lombardo *thinx*, que ya vimos como **pinhsa-* en Kroonen) y es bajo esta forma que se llama al dios en germánico occidental continental (GREEN, 2000, p. 34-35). Haciendo el filólogo británico pues una distinción entre el nombre propio (masculino) **Tiwaz* (del cual derivan sin duda el nórdico Týr y anglosajón Tiw) y el sustantivo neutro **thingsa*, que podría ser o bien



un nombre propio (de un hipotético *Thingso) o bien un nombre común en el sentido original: “asamblea”. Esto explicaría la variante del nombre alemán y holandés para el martes (bajoalemán *Dingsdag*, holandés *dinsdag*, alemán *Dienstag*) “día de la asamblea” y/o “día de *Thingso”, distinta de las formas inglesas, frisias (*tiisdei* y variantes) y nórdicas (antiguo *týrsdagr*, modernos *tirsdag* y *tisdag*) que derivan estrictamente a la forma masculina del nombre del dios. En esta lectura, la traducción correcta sería, pues, el “Marte *Thingso” o “Marte de la Asamblea”, como distintos epítetos para el dios aquí invocado.

En cualquier caso y sea cual fuere la solución correcta, para nuestros fines la diferencia es menor, puesto que ambas interpretaciones coinciden en que el término germánico está asociado a la idea de *thing* como asamblea o espacio judicial. Pero a partir del análisis, dos cosas resultan evidentes. Primero, no existe aún ninguna noción de cosa (ni *res*, ni *causa*) rastreable.

Hasta aquí, toda la evidencia en lenguas germánicas más antiguas (la reconstrucción filológica del término protogermánico, el término emparentado en gótico, *þeihs*, y la inscripción recién comentada) apunta a una idea de encuentro en un plazo determinado. Es interesante, además, notar que ambos ejemplos empíricos son en cualquier caso rastros de la constante circulación de hombres e ideas entre las civilizaciones del mediterráneo y los hablantes de lenguas germánicas, sea en forma eclesiástica (en el caso de Ulfilas) o en forma imperial y militar, como en este caso.

La primera Edad Media: francos y lombardos

Las siguientes referencias ocurren en las leyes bárbaras. El término no aparece, predeciblemente, en la normativa visigótica, profundamente romanizada y muy escasa en terminología de origen germánico (ALVARADO PLANAS, 1997, 2015). Entre los visigodos, como en otros contextos fuertemente latinizados, el vocabulario mediterráneo desplazó al germánico, al menos en el registro escrito. Pese a que, como apunta Iversen, la institución nombrada en los documentos de la época como *concilium* o *pagus* pudo ser semejante a la asamblea *thing* noreuropea (IVERSEN, 2013), lo que interesa aquí es el vocabulario, por lo que no ahondaremos en esa cuestión.

La referencia entre los francos es probablemente el caso más complejo. En la *Ley Sállica*, aparece un funcionario llamado *thunginus*, quien al parecer valida los procedimientos judiciales (IVERSEN, 2013, p. 12).¹⁵ El referido especialista noruego comenta las ideas del americano Leo Wiener, quien especulaba que



esta figura habría sido “a dignified, elderly warrior of high standing”(IVERSEN, 2013, p. 13). El propio Iversen sugiere que el *thunginus* quizás funcionara como un líder del *pagus*. Además, Wiener también asociaba el nombre con el anglosajón *gebungen*, “emérito, soldado veterano, prefecto”, que derivaría de la anterior (WIENER, 1915, p. 35). Sin embargo, esta derivación resulta muy dudosa: su trabajo etimológico fue muy criticado por un reseñador, Alexander Green, quien refutó plenamente esta y otras asimilaciones hechas por Wiener (GREEN, 1916).

Más lógica parece la inclusión del término como una forma con alternancia vocálica (*Ablautsform*) en la lista de términos referidos al *Thing/Ding* asociados al vocabulario de la *Ley Sálica* (KASPERS, 1950, p. 322). De modo semejante, el lingüista checo Bohumil Vykypěl considera que la derivación más probable es de la raíz **þengaz* (la forma que Orel lista como **þenxaz*) sumada al sufijo *-naz*, habitual en los cargos germánicos, como **þeuðanaz* (el *þiudans* gótico o *þeóden* anglosajón) y **ðruhtinaz* (el *dryhten* anglosajón, *dróttin* nórdico), de modo paralelo al *tribu-nus* latino (VYKYPĚL, 2004, p 67-69). Por lo tanto, “el sentido básico de *thunginus* [...] por lo tanto, debe ser el que encarna / representa al **þengaz*”, según concluye el estudioso centroeuropeo (VYKYPĚL, 2004, p. 68)¹⁶. El erudito bohemio considera que el cargo cumplía una función judicial, aunque debió extinguirse pronto (quizás ya en el siglo VI) y ser reemplazado por el *grafio*, cuya función original era de orden ejecutivo, del mismo modo que la función legislativa de la asamblea fue cooptada por el rey. Por último, es interesante notar que la toponimia recoge un rastro del cargo por fuera del área de los francos salios en el nombre *Tuncinasheim* (“Hogar del Thunginus”) atestiguado en el siglo VIII en un sitio cercano a Estrasburgo, lo que sugiere que este funcionario existía también entre los francos ripuarios. Por ende, su ausencia en la más tardía *Lex Ripuaria* refuerza la teoría de Vykypěl de una extinción temprana del *Thunginus* en el mundo franco.

La siguiente aparición del vocabulario asociado a *thing*, ya más explícita, ocurre en el *Edicto de Rotario* lombardo. Los términos han sido estudiados por el historiador del derecho Ennio Cortese. Las formas nominales son *thinx* y *gairethinx*, que etimológicamente indican “asamblea (completa)” o “asamblea (de lanzas)” y que el latín llama *conventus* (CORTESE, 1988, p. 37-38).

Sin embargo, Cortese muestra que *gairethinx* parece ser, en la época del edicto de Rotario, más un procedimiento de validación legal de ciertas transacciones (como manumisiones o donaciones) que una asamblea propiamente dicha. El autor dice que “a partir de aquí [del análisis del Edicto] puede pensarse que en



la palabra *thinx* se había iniciado el recorrido semántico que debía conducirla a los modernos *Ding* o *thing*, o que podría haber alcanzado la etapa del pasaje de significado de “asamblea judicial” a aquel de “*iudicium*” (CORTESE, 1988, p. 58-59). Además, el código lombardo presenta dos palabras semejantes, de raíz germánica y terminación latina: el sustantivo “*thingatio*” (“donación legal”) y verbo “*thingare*” (“donar legalmente”), que se entienden mejor a la luz del cambio semántico analizado por el estudioso italiano.

Podemos además proponer que quizás puede verse en este caso ya no un sentido de estrictamente interpersonal y asambleario sino un corrimiento semántico hacia un objeto que circula como don(ación) que, como indica una larguísima tradición de estudios antropológicos, es a la vez una cosa y una encarnación de las relaciones sociales. Más allá de la validez de tal hipótesis maussiana, el trabajo de Cortese deja claro que el rastro lombardo da una primera muestra de una cosificación de la idea de *thing*, directamente asociada al proyecto político y legislativo de Rotario, quien pudo buscar convertir instancias reales de discusión y participación en procedimientos de orden administrativo.

Los carolingios y sus herederos

La siguiente etapa en la evolución del término profundiza la misma tendencia hacia la institucionalización y latinización que aparece en el periodo lombardo, aunque de forma mucho más explícita. El desarrollo semántico altomedieval ha sido sintetizado por el filólogo inglés Dennis Green retomando un trabajo de 1958 de Elisabeth Karg-Gasterstädt (GREEN, 2000, p. 35-39). Los siguientes párrafos retoman en gran medida lo allí expuesto.

La primera instancia relevante es la supeditación del *thing* al poder regio, como hemos visto ocurrida ya en los casos lombardo y franco, con los consecuentes (pero divergentes) efectos semánticos: la (¿parcial?) cosificación del término en el caso lombardo; su desaparición entre los francos. El siguiente momento, del que nos ocuparemos ahora, ocurre en épocas carolingia y otónida. En ese entonces, la integración entre latín y alemán antiguo por autores como Otfrid y (especialmente) Notker, ayudados por el progresivo estrechamiento (y vaciamiento) de sentido del término, lo utilizan para traducir *causa*, *res* o *negotium*. Y al incorporarlo ambos al lenguaje teológico, el sentido legal terminó por perderse, aún puede todavía aparecer ocasionalmente en el sentido genérico de “asamblea”, como por ejemplo, glosando a *conventus populi*. Pero



ya en este periodo tenemos en Otfred la mención a Dios como creador *allero dero dingo* (“de todas las cosas, de todo lo que es”).

El filólogo inglés resume el proceso de cambio con simpleza: “*This tug-of-war in two opposite semantic directions reflects how the word thing lost its connection with the law as the tribal assembly ceased to be an institution of the tribe at large*” (GREEN, 2000, p. 37. Énfasis del autor). El mismo estudioso, además, enumera algunos elementos centrales de época carolingia (expansión del poder regio, cimentación del mismo en un mundo conceptual teológico cristiano, administración de justicia por letrados especialmente entrenados) como los fundamentos sobre los que se asienta la transformación semántica. Visto en comparación con los casos anteriores, se hace evidente entonces que la circulación del léxico germánico hacia dominios fuertemente latinizados y donde el legado romano de ordenamiento social y jurídico pervivió (o reapareció) con mayor firmeza lógicamente impactó en la semántica del término, allí donde no se extinguió plenamente sin dejar rastro o, simplemente nunca existió (ambas explicaciones son posibles para el caso ibérico o el de los francos ripuarios).

Por contraste, Green nota, además, que allí donde la romanización no tuvo impacto temprano, en Escandinavia, la palabra conservó su sentido antiguo, *asamblario*.¹⁷ De hecho, lo conserva incluso hoy en día: el parlamento noruego es el *Storting* (“asamblea grande”) y el danés el *Folketing* (“asamblea del pueblo”). Solamente por influencia del bajoalemán, que impregna la terminología jurídica y comercial de las lenguas escandinavas modernas (debido al peso del comercio hanseático), es que *ting* pasará a significar también “cosa” en las lenguas escandinavas actuales.

Paralelamente, tanto en la Edad Media como hoy, el equivalente islandés del *Storting* y el *Folketing* es el *Alþing(i)* (“asamblea general”). Sin embargo, y a diferencia de los demás países nórdicos, estuvo relativamente alejado de la influencia comercial y cultural germana del periodo bajomedieval. Por ende, no resulta sorprendente que el idioma de la isla noratlántica sigue utilizando el término medieval *hlut(u)r* para “cosa”. Su sentido y etimología coinciden con nuestro *lotería* y el inglés *lot* (en expresiones como “casting lots”), es decir, indica un objeto que se elige al azar para determinar la suerte o porción asignada. Y también, en una forma quizás posterior en la evolución semántica, designa una “porción, pieza”, como en el francés (e inglés) *lot* o el castellano *lote*, siendo todos términos derivados de una raíz germánica sustantiva masculina (KROONEN, 2003, entrada **hlut*; OREL, 2001, entrada **xlutiz*). Allí



pues se expresa una noción muy concreta y objetivada de “cosa”, distinta de las de matriz judicial.

De modo congruente con lo anterior, los términos jurídicos medievales de la isla atlántica equivalentes a “caso, causa” son *søk* (“búsqueda, causa”, relacionado con el inglés *seek* y nuestro “sagaz”) y *mál* (“discurso, asunto, problema, caso”, quizás emparentado con formas antiguas como el término franco *mallus*). En este sentido, el relativo aislamiento terminológico islandés de la romanidad (y que parece particularmente marcado en lo que hace al vocabulario jurídico) pudo haber sido la condición para una pervivencia de una semántica antigua que contrasta con los efectos drásticos que tuvo la circulación de ideas y modos de organización sociales innovadores sobre el término *thing*.

Conclusiones: Los casos anglosajón y nórdico.

Como podemos ver, la idea de Latour que “*the celebrated aita, res, causa, thing, or chose*” sería “*a third party in all disputes*” resulta, en cuanto al *thing* que nos interesa aquí, inadecuado. Parece imposible, a partir de la evidencia, sostener que en su origen el término germánico era equivalente a *causa/chose/res*. Y, contra lo que sostenía Heidegger, no es (en principio) aquello que corresponde a “lo real” del mismo modo que el *res* latino, ni tampoco “aquello que es” en general: su sentido arcaico, y buena parte de sus derivaciones medievales, son muchísimo más limitados. Como vimos, esta asimilación y ampliación de sentido solamente ocurre solamente desde tiempos de Otrid y Notker (y bastante antes que el Maestro Eckhart mencionado por el filósofo alemán). Además, si aconteció como efecto derivado del trabajo intelectual de figuras letradas como ambos teólogos, su incorporación al vocabulario cotidiano fue probablemente un proceso paulatino. La historia de esta difusión, de cualquier modo, excede las posibilidades de este estudio.

La evidencia positiva indica que si bien *thing* proviene del vocabulario legal, al igual que los términos romances derivados de *causa*, es precisamente su *desaparición* como institución jurídica (pero no en tanto objeto, sino en tanto reunión de hombres) lo que posibilita su transformación semántica en el sentido de “objeto, cosa” que presenta, por ejemplo, en inglés moderno. El caso es pues opuesto a la evolución latina descrita por Yan Thomas. Para mayor claridad, he esquematizado la evolución en la tabla adjunta como apéndice al final de este artículo.



En cualquier caso, resulta claro que el peso crucial de esta transformación semántica se encuentra en la progresiva latinización y cristianización del vocabulario jurídico en contextos de letrados bilingües que sustentaban ideológicamente e institucionalmente a los gobernantes cristianos. La genealogía de *thing* y la de *chose*, por lo tanto, tampoco son equiparables, porque es solamente a través del contacto con el mundo romanizado y cristiano de los reinos altomedievales cuando *thing* se empieza a parecerse a *chose*, *cosa* y *causa*. En síntesis, su semántica se acerca progresivamente a las ideas latinas; en ocasiones, esta influencia mediterránea afecta incluso a su morfología, como en los sufijos de los términos lombardos *thingatio* y *thingare*, o quizás incluso en el franco *thunginus*.

No hemos trazado en detalle la historia del término en el mundo anglosajón ni en el nórdico, interesantes por su uso dominante del vernáculo en el vocabulario legal, pero sirven para ilustrar el último punto. El término *þing* en inglés antiguo significa, según el diccionario Bosworth-Toller “*a thing, [...] a single object, material or immaterial*” (BOSWORTH; TOLLER, 1898, p. 678. Énfasis del autor), es decir, un campo semántico semejante al del vocabulario latino, donde *res/causa* pueden significar (tardíamente, al menos) tanto *Gegenstand* como *Sache*, retomando la mencionada distinción hecha por Yan Thomas. Esto no es sorprendente, dado la profunda influencia continental sobre las estructuras institucionales y la lengua inglesa ya durante el período anglosajón tardío (los siglos X y XI), del que proviene la mayor parte del *corpus* de esa lengua. De hecho, los numerosos usos del término citados en el diccionario indican que este sentido era el predominante, mientras el sentido secundario y menos habitual es el germánico original. “*a meeting, court*” (BOSWORTH; TOLLER, 1898, p. 679 entrada *þing*).

Para el caso nórdico, y según el diccionario de Cleasby y Vigfússon (1874), en antiguo nórdico *þing* existe con el sentido de “cosa”, indicando típicamente un carácter económico: “*in plural, articles, objects, things, esp. with the notion of costly articles*” es decir, “cosa” en su sentido material y concreto (la *res-Sache* de Yan Thomas). La terminología escandinava no parece mostrar rastros de un sentido jurídico abstracto, de “cosa en disputa” (la *res-Gegenstand* del jurista francés): de hecho, la misma entrada recién citada se expresa “[...]. *A thing, Latin res. In the Icelandic language this sense of the word is almost unknown, although in full use in modern Danish and Swedish, where it might come from a later German influence*” (CLEASBY; VIGFÚSSON, 1874, p. 736 Énfasis del autor, entrada *þing*).¹⁸



Su sentido usual, sin embargo, es también parte del vocabulario del mundo legal, pero, inversamente, un sentido jurídico “descosificado” y esencialmente interpersonal: una referencia al *þing* en las sagas o las leyes indica en la enorme mayoría de los casos una asamblea.¹⁹ La evidencia de la poesía escáldica muestra muy claramente la preponderancia del sentido asambleario: de 119 casos, solamente 2 refieren a objetos y no a asambleas (literales o figurativas, como en el uso ocasional para indicar “batalla”).²⁰ De esos ejemplos, el más claro es un poema datado c.1023 llamado *Höfuðlausn* y atribuido al islandés Óttarr el negro, el sentido es “bienes valiosos” (*stór þing*).²¹ El segundo caso, cuya traducción es más discutible, se encuentra en un verso anónimo preservado en la saga del rey noruego Haraldr *harðráði* Sigurðarson, compuesta en las primeras décadas del siglo XIII. El poema es quizás invención del siglo, más que un rastro auténtico de la época del rey Haraldr (que reinó entre 1046 y su muerte en Stamford Bridge en 1066). El verso habla de unos anillos burlones creados con queso por unas doncellas danesas, burlándose del rey, e indica que *þat of angraði þengil þing*. Esto puede traducirse por “ese objeto enojó al señor”, pero también podría referirse al encuentro de las doncellas y leerse como “esta reunión enojó al señor” (GADE; WHALEY, 2009, p. 815-816).

Es el sentido arcaico de un espacio de interacción entre individuos, el que también domina ampliamente e incluso se expande en la prosa del islandés medieval de la Edad Media central y baja. Indica, además de una asamblea en sentido estricto, una parroquia (especialmente aquellas sin un sacerdote residente, probablemente como referencia a la comunidad local de fieles), un distrito (quizás como efecto de la progresiva territorialización del poder del jefe local, el *goði*, a partir del siglo XII) o incluso (¿irónicamente?) una reunión de amantes, como en *Gísla saga*, que dice: “Se decía que Þorbjörn estaba en *þing* con Þórðís” (PÓRÓLFSSON; JÓNSSON, 1943, p. 5).²²

Complementariamente, la evidencia nórdica indica que las causas judiciales son nombradas de modo separado a *thing*, usando típicamente al palabra *sök* (plural *sakir*). Por ejemplo, la historiadora del derecho noruega Anne-Irene Riisøy resalta un pasaje de *Grímnismál*: “Stanza 15 of *Grimnir’s Sayings* states that Forseti, whose name literally means “chairman at the Thing” [...] spends most of his days in Glitnir, his hall, where *svaefir allar sakir* (“puts to sleep all quarrels”)” (RIISØY, 2013, p. 40, Énfasis del autor). Cabe notar aquí que la antiguo nórdica *sök* es la misma que el alemán *Sache*,²³ que como vimos indica la cosa en disputa en sí, no la existencia de una contradicción entre partes, como en el sentido etimológico del *Gegenstand* alemán, ni un espacio donde se de la misma, es



decir, el campo semántico original de *thing*, *Ding*, etc.

En resumen, el análisis semántico e histórico aquí realizado sugiere que no es la lengua en sí, sino el peso (fuerte en el mundo anglosajón, pero débil en el nórdico occidental) de un vocabulario y un mundo de ideas latino, de origen carolingio y eclesiástico, lo que impactó en el sentido final del término en la mayoría de las lenguas germánicas hoy existentes como efecto de la circulación y adaptación de estructuras ideológicas, jurídicas e institucionales en dichos contextos. Allí donde este proceso fue de menor importancia y la romanización fue comparativamente limitada, como en el confín remoto del mundo nórdico, un *thing* no era una cosa.²⁴

Referências

ALVARADO PLANAS, Javier. Algunas observaciones sobre la influencia germánica en el vocabulario jurídico-institucional de la España medieval. *Glossae*, Valencia, n. 12, p. 31-50, 2015.

ALVARADO PLANAS, Javier. *El problema del germanismo en el derecho español*. Madrid: Marcial Pons, 1997.

BAGGE, Sverre. Nordic uniqueness in the middle ages?: political and literary aspects. *Gripla*, [S. l.], v. 20, p. 56-61, 2009.

BERNÁRDEZ, Enrique. *Los mitos germánicos*, Madrid: Alianza, 2008.

BLÖNDAL MAGNÚSSON, Ásgeir. *Íslensk orðsifjabók*. Reykjavík: Orðabók Háskólans, 1989.

BOSWORTH, Joseph; TOLLER, Thomas Northcote. *An anglo-saxon dictionary*. Oxford: Clarendon Press, 1898.

BROWN, Bill. Thing theory. *Critical Inquiry*, Chicago, v. 28, n.1, p. 1-22, 2001.

CLEASBY, Richard; VIGFÚSSON, Guðbrandur. *An icelandic-english dictionary*. Oxford: Clarendon Press, 1874

COLLINGWOOD, Robin; WRIGHT, Richard. *The roman inscriptions of britain (RIB), I, Inscriptions on Stone*. Oxford: Clarendon Press, 1965.

CORTESE, Ennio. Thinx, gairethinx, thingatio, thingare in gaida et gisil. *Rivista di Storia del Diritto Italiano*, Itália, n. 56, p. 33-64, 1988.



- DE VRIES, Jan. *Altnordisches etymologisches wörterbuch*. Leiden: Brill, 2000.
- DESCOLA, Phillipe. *Par-delà la nature et culture*. París: Gallimard, 2005.
- ECKHARDT, Karl August (ed.). *Lex salica*. Hannover: Hahn, 1969. (Leges Natinum Germanicarum, t. 4, parte 2).
- GADE, Kari Ellen; WHALEY, Diana (ed.). Anonymous lausavísur - lausavísur from Haralds saga Sigurðarsonar 1. In: GADE, Kari Ellen. *Poetry from the kings' sagas 2: from c. 1035 to c. 1300*. Turnhout: Brepols, 2009. (Skaldic poetry of the scandinavian middle ages, v. 2). p. 815-16.
- GREEN, Alexander. Commentary to the germanic laws and medieval documents by Leo Wiener. *JEGP*, Champaign, v. 15, n. 2, p. 293-304, 1916.
- GREEN, Dennis. *Language and history in the early germanic world*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- HEIDEGGER, Martin. Das ding. In: HEIDEGGER, Martin. *Gesamtausgabe*. Fráncfort del Meno: Vittorio Klostermann, 2000. v. 7, p. 167-187.
- HILL, Eugene. A case study in grammaticalized inflectional morphology: origin and development of the Germanic weak preterite. *Diachronica*, Amsterdam, v. 27, n. 3, p. 411-458, 2010.
- IVERSEN, Frode. *Concilium* and *pagus*: revisiting the early germanic *thing* system of northern europe. *Journal of the North Atlantic*, [S. l.], v. 5, p. 5-17, 2013. Number special.
- KARLSSON, Gunnar. Was Iceland the Galápagos of germanic political culture? *Gripla*, [S. l.], v. 20, p. 77-91, 2009.
- KASPERS, Wilhelm. Wort- und Namenstudien zur Lex Salica. *Zeitschrift für deutsches Altertum und deutsche Literatur*, [Zurique], v. 82, n. 4, p. 291- 335, 1950.
- KROONEN, Guus. *Etymological dictionary of proto-germanic*. Leiden: Brill, 2003.
- LANGER, Johnni. Religião e magia entre os vikings: uma sistematização historiográfica. *Brathair*, São Luís, v. 5, n. 2, p. 55-82, 2005.
- LASSEN, Annette. Indigenous and latin literature. In: JAKOBSSON, Ármann; JAKOBSSON, Sverrir. *The routledge research companion to the medieval icelandic sagas*. Nueva York: Routledge, 2017. p. 74-87.



LATOUR, Bruno. Scientific objects and legal objectivity. *In: POTTAGE, Alain; MUNDY, Martha (ed.). Law, anthropology, and the constitution of the social: making persons and things.* Cambridge: Cambridge University Press, 2004. p. 73-114.

LINCOLN, Bruce. Rewriting the German war god: Georges Dumézil, politics and scholarship in the late 1930. *History of Religions*, Chicago, v. 37, n. 3, p. 187-208, 1998.

LØKKA, Nanna. *Ping goða*- the mythological assembly site. *Journal of the North Atlantic*, [S. l.], v. 5, p. 18-27, 2013. Number special.

OREL, Vladimir. *A handbook of germanic etymology.* Leiden: Brill, 2001.

POOLE, Russell. Óttarr svarti. *In: PULSIANO, Phillip et al. (ed.). Medieval scandinavia: an encyclopedia.* Nueva York: Taylor and Francis, 1993. p. 459-460.

POTTAGE, Alain. Introduction: the fabrication of persons and things. *In: POTTAGE, Alain; MUNDY, Martha (ed.). Law, anthropology, and the constitution of the social: making persons and things.* Cambridge: Cambridge University Press, 2004. p.1-39.

RIISØY, Anne-Irene. Sacred legal places in eddic poetry: reflected in real life?, *Journal of the North Atlantic*, [S. l.], v. 5, p. 28-41, 2013. Number special.

SKALDIC PROJECT. Skaldic Poetry of the Scandinavian Middle Ages. 2019. Disponible en: <https://skaldic.abdn.ac.uk/db.php?id=83386&if=default&table=lemma&val=%C3%BEing>. Acceso el 22 ago. 2019

THOMAS, Yan. Res, chose et patrimoine: note sur le rapport sujet-objet en droit romain. *Archives de Philosophie du Droit*, Paris, v. 25, p. 413-426, 1980.

ÞÓRÓLFSSON, Björn; JÓNSSON, Guðni (ed.). Gísla saga. *In: ÞÓRÓLFSSON, Björn; JÓNSSON, Guðni (ed.). Vestfirðinga sögur: Íslenzk fornrit.* Reykjavík: Hið íslenska fornritafélag, 1943. v. 6.

TIEFENBACH, Heinrich. Mars Thincsus. *In: BECK, Heinrich ; GEUENICH, Dieter; STEUER, Heilo (ed.). Reallexikon der Germanischen Altertumskunde.* Berlin: De Gruyter, 2001. p. 343-345.

UPPSALA UNIVERSITY. Institutionen för nordiska språk. *Samnordisk runtextdatabas.* Uppsala: Uppsala University, 2019. Disponible en: <http://www>.



nordiska.uu.se/forskn/samnord.htm. Acceso el: 22 ago. 2019.

VYKYPĚL, Bohumil. *Studie k šlechtickým titulům v germánských, slovanských a baltských jazycích* : etymologie jako pomocná věda historická. Brno:Masarykova universita, 2004.

WIENER, Leo. *Commentary to the germanic laws and mediaeval documents*. Cambridge: Harvard University Press, 1915.

Apéndice

Evolución de *Res/Causa* latino (según Yan Thomas) y *Thing* germánico (a partir de lo elaborado en este artículo)

Lenguas latinas:

- 1) Res (sentido inmaterial original, “cosa en disputa”, “caso”) = *res-Gegenstand*
- 2) Asimilación de *res* y *causa*
- 3) Extensión de *res/causa* a bienes materiales = *Res-Sache* (mientras continúa a la par la idea de *Res-Gegenstand*)
- 4) Términos romances *chose/cosa/coisa* (con valor semántico de *Res-Sache*). Ausente en romance oriental (rumano).

Lenguas Germánicas

- 1) Proto Germánico: Sustantivo neutro *þingaz (y quizás variante en masculino *þinhsaz)
- 2) Antigüedad clásica y tardía:
 - a) *Mars Thincsus* (S. II), “Marte/**Tiwaz* de la asamblea” o “Marte **Thingso*”. Inscripción conmemorativa, Inglaterra, de origen frisio.
 - b) Gótico *þeihs* “tiempo fijado, plazo”, Biblia de Ulfilas (S. IV)
- 3) Reinos Bárbaros
 - a) Ausente entre los visigodos.
 - b) Franco *thunginus* quizás “funcionario de la asamblea”, *Ley Sálica*, S. VI. Ausente en la *Ley Ripuaria*. Toponimia: *Tuncinasheim* (“hogar del Thunginus”) S. VIII, Alsacia.
 - c) Lombardo *thinx*, *gairethinx*, *thingatio*, *thingare*. El sentido muta de “Asamblea (de lanzas o general)” a “procedimiento de donación legal” y derivados. Edicto de Rotario (S. VII).



4) Alta Edad Media

a) *Thing/Ding* altoalemán en transición, como glosa a *res/causa/negotium*, teologización, extensión de sentido hacia *res* (tanto *Sache* como *Gegenstand*). En obras a partir de Otfrid y Notker.

b) Anglosajón *þing* “cosa” (tanto *res Sache* como *Gegenstand*; quizás por influencia continental). Formas toponímicas con el sentido de “asamblea” en zonas de influencia nórdica o como uso menor.

5) Edad Media Central

Antiguo nórdico *þing* “asamblea, reunión, parroquia” y “bienes valiosos” (*Res-Sache*, aunque de uso marginal). Ausencia general de sentido *res-Gegenstand*.

Notas

¹IMHICIHU-CONICET.

²“*Le sens primitif de res oscille donc entre les idées de litige, de situation litigieuse, et d’objet fournissant l’occasion d’un contentieux. D’ou, par extension, la situation que doit régler un jugement, ou régir un loi. Mais la signification centrale reste celle d’ “affaire”, prise dans les réseaux du débat contradictoire: res in controversia posita. Au fond, la “chose”, c’est la “cause”: causa ne se distingue de res que par la détermination d’una mise en forme verbale de l’ “affaire” à l’aide des définitions de la rhétorique et tu droit*” (THOMAS, 1980, p. 416). A lo largo del texto, he optado por traducir todas las referencias en otras lenguas citadas en este texto, a excepción del portugués y el inglés, como lenguas principales de la revista. Excepto si se indica lo contrario, las traducciones son mías.

³“*La res n’existe pas comme Sache, mais seulement comme Gegenstand.*” (THOMAS, 1980, p. 417).

⁴La derivación, en cambio, está ausente en el romance oriental: el rumano *lucru*, a partir del latín *lucrum* “lucro, logro”, asocia pues a la cosa con el vocabulario del trabajo y la economía (la raíz germánica emparentada es la que nos da el inglés *loan* “préstamo” o el nórdico *laun* “contraprestación”).

⁵El argumento en el aspecto teórico se encuentra ampliamente elaborado por Descola (2005).

⁶“*Wohl bedeutet das althochdeutsche Wort thing die Versammlung und zwar die Versammlung zur Verhandlung einer in Rede stehenden Angelegenheit, eines Streitfalles. Demzufolge werden die alten deutschen Wörter thing und dinc zu den Namen für Angelegenheit; sie nennen jegliches, was den Menschen in irgendeiner Weise anliegt, sie angeht, was demgemäß in Rede steht. Das in Rede Stehende nennen die Römer res*” (HEIDEGGER, 2000, p. 176).

⁷“*Allein, das Entscheidende ist nun keineswegs die hier kurz erwähnte Bedeutungsgeschichte der Wörter res, Ding, causa, cosa und Chose, thing, sondern etwas ganz anderes und d bisher überhaupt noch nicht Bedacht es. Das römische Wort res nennt das, was den Menschen in irgend einer Weise angeht. Das Angehende ist das Reale der res.[...]. Das Gleiche wie mit dem Wort res geschieht mit dem entsprechenden Namen dinc; denn dinc heißt jegliches,*



was irgendwie ist. Demgemäß gebraucht der Meister Eckhart das Wort *dinc* sowohl für Gott als auch für die Seele. Gott ist ihm das «hoechste und oberste *dinc*». Die Seele ist ein «groz *dinc*». Damit will dieser Meister des Denkens keineswegs sagen, Gott und die Seele seien dergleichen wie ein Felsblock: ein stofflicher Gegenstand; *dinc* ist hier der vorsichtige und enthaltsame Name für etwas, das überhaupt ist”. (HEIDEGGER, 2000, p. 176).

⁸He consultado también el planteo de Bill Brown, pero su *thing theory* no parece ser pertinente para este estudio ni se sostiene sobre argumentos histórico-filológicos, estando orientada hacia el campo de los *Cultural Studies* contemporáneos. Ver Brown (2001).

⁹Las excepciones son algunas inscripciones rúnicas muy tempranas y términos atestiguados indirectamente en fuentes grecolatinas. La raíz indoeuropea previa, más general (**ten*) indica algo extendido o estirado (idea que veremos representada en el gótico *þeihs*), pero el sustantivo germánico derivado aquí discutido no tiene paralelos directos en otras ramas de esa familia.

¹⁰Por su parte, Jan De Vries, en su conocido diccionario etimológico del antiguo nórdico, ve al igual que Kroonen en la forma *þing* una derivación del protogermánico **tenk*, probablemente “plazo, lugar de tiempo”. A partir de allí, plantea una evolución semántica en este orden: “círculo de hombres, asamblea, negociación, objeto de una negociación, cosa [concreta]” (*Mannring, Versammlung, Verhandlung, Verhandlungsgegenstand, Sache*”), aunque no proporciona más detalles. (DE VRIES, 2000, entrada *þing*).

¹¹Los verbos fuertes germánicos se caracterizan por la formación del pretérito y participio pasado a través de la alternancia de vocales en el tema (*Ablaut*), a diferencia de los débiles, que lo forman por la adición de un sufijo con consonante interdental. Es usual considerar a los verbos fuertes más arcaicos, debido a su progresivo desplazamiento a lo largo del tiempo hacia un lugar menor. Así, en el caso más extremo moderno, el inglés, se los considera simplemente irregularidades (como en “cantar”: *sing, sang, sung*) ante una regla general que forma los verbos de manera débil, típicamente con la añadidura de *-ed*. Inversamente, las lenguas germánicas más conservadoras, como el Islandés, presentan aún numerosos verbos fuertes. Sobre el desarrollo de las formas verbales débiles en germánico, ver Hill (2010).

¹²El diccionario etimológico del islandés es en este sentido tajante en su entrada para *þing*: “*Upphafll. merk. orðsins er efalítið ‘samkoma’ eða ‘móttími’, en önnur tákngildi afleidd orðsins er efalítið ‘samkoma’ eða ‘móttími’, en önnur tákngildi afleidd*” (“El significado original de la palabra es sin duda “reunión” o “encuentro”, mientras que los otros sentidos simbólicos son derivativos”). En su reconstrucción de la evolución del término, la entrada coincide con los planteos de DeVries y Kroonen arriba mencionados. (BLÖNDAL MAGNÚSSON, 1989, entrada *þing*).

¹³Sobre Týr-Tiw-Tiwaz, resulta útil la discusión a él dedicada por Bernárdez (2008, p. 273-275). Cabe recordar además que en antiguo nórdico aparece no solo como nombre propio del dios Týr, sino como un sustantivo masculino genérico (*týr*, plural nominativo *tívar*), que sirve para indicar a cualquier divinidad masculina (pagana). Por ejemplo, Fimbultýr (“dios terrible”) es uno de los epítetos para Óðinn. Además, es el nombre de la letra para el fonema t en los alfabetos rúnicos anglosajón y nórdico, y probablemente lo fuera en el alfabeto rúnico germánico antiguo.

¹⁴Este carácter excepcional quizás se deba al paulatino desplazamiento de las funciones



de Týr y su absorción por Óðinn en la mitología de final de la era pagana en el occidente escandinavo, que es la recogida (muy selectivamente) por las fuentes textuales que poseemos, posición canónica ya en obras muy conocidas como la de la mitóloga inglesa Hilda Ellis Davidson, citada por ejemplo por el historiador brasileño, Johnni Langer, quien indica que “*Tyr [sic] (Tiwaz) foi substituído por Ódinn na Escandinávia Viking, mas sua função como protetor da ordem e da lei permaneceu*” (LANGER, 2005, p. 62). O quizás simplemente Týr no haya mucho más complejo que un dios guerrero y la reconstrucción moderna, de matriz dumeziliana, sea innecesaria y politizada, como argumenta Lincoln (1998). El citado texto de Langer continúa esa tradición de reconstrucciones fuertemente especulativas sobre la figura del dios.

¹⁵El texto de la ley indica “*ante regem aut in mallo publico legitimo hoc est in mallobergo ante teoda aut thunginum*” (ECKHARDT, 1969, xlvi, 6). Esto puede traducirse por “ante el rey o en asamblea pública [*mallo*] esto es legítimo en el monte de la asamblea [*mallobergo*] ante el pueblo [*teoda*] y el *thunginus*”. La *Ley Sálica* también detalla varios procedimientos que deben conducirse ante el *thunginus* u otra figura llamada *centenarius*.

¹⁶“[...] viene anzi da pensare che la parola *thinx* avesse gia iniziato il percorso semantico che doveva condurla ai moderni *Ding* o *thing*, o fosse anzi giunta gia alla tappa del passaggio dal significato di “assemblea giudiziaria” a quello di “iudicium” (CORTESE, 1988, p. 58-59).

¹⁷Numerosas inscripciones rúnicas a partir de la tardía edad de hierro nórdica o era vikinga (c. 750-1100) atestiguan el uso del término en el sentido de “asamblea, encuentro de hombres”, así como aparece en varias ocasiones en el corpus de poesía éddica. No he utilizado estas fuentes pues resultan muy complejas de datar con alguna certeza. (disponible en). Para los ejemplos éddicos, ver Løkka (2013, p. 18-27). Para las inscripciones rúnicas, ver la *Samnordisk runtextdatabas* (UPPSALA UNIVERSITY, 2019).

¹⁸He extendido las numerosas abreviaturas de la entrada original, para facilitar la lectura.

¹⁹En el citado diccionario, este campo semántico aparece glosado como B, tras la discusión sobre *þing* y cosa. Existe además un amplio vocabulario derivativo, en verbos como at *þinga* (“reunirse, hacer una asamblea”) o el sustantivo femenino *þingan* (“debate, reunión para pedir consejo”), así como una plétora de términos compuestos. Es interesante notar que todas estas derivaciones refieren a este aspecto del término, mientras que el sentido de “cosas” no es productivo en esta lengua, y se encuentra prácticamente extinto en islandés moderno. Nótese que la evolución es inversa a la del caso inglés discutido previamente.

²⁰Puede verse la lista completa en este enlace al proyecto *Skaldic Poetry of the Scandinavian Middle Ages* (SKALDIC PROJECT, 2019)

²¹El nombre del poema, significa “rescate por la cabeza”, y es homónimo con un poema anterior y mucho más conocido atribuido a Egill Skalla-Grímsson. Está dedicado al rey noruego Ólafur el santo Haraldsson, a quien dedica el poema elogioso que refiere a los bienes que recibía el rey como tributo (POOLE, 1993, p. 459-460).

²²“*þat var talat at Þorbjörn væri í þingum við Þórðisi*” (PÓRÓLFSSON; JÓNSSON, 1943, p. 5)

²³Y que pervive también en el inglés *sake*, aunque su rango semántico sea diferente y más amplio.



Santiago Francisco Barreiro
Thing. Efectos de la circulación de
ideas en la semántica de un término
de las lenguas germánicas tempranas

²⁴La cuestión de la latinización del mundo medieval nórdico, y especialmente el caso islandés, se encuentra actualmente en un profundo estadio de revisión. La tendencia actual es a remarcar conexiones e influencia, para contrarrestar el peso de un excesivo indigenismo en las posiciones románticas del periodo de preguerras, aunque sin dejar de reconocer las considerables particularidades locales. Entre la abundante bibliografía, consultar por ejemplo Bagge (2009); Karlsson (2009) y Lassen (2017).